



REPÚBLICA DOMINICANA  
PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**ACTA NO. 2019-0033, REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE FUNDAS PIGMENTADAS PARA LAS FARMACIAS DEL PUEBLO. REF. PROMESE/CAL-CCC-CP-2019-0014.**

En el salón de conferencia del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, sito en Ciudad de la Salud, Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.) del día veintiuno (21) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente constituido por los señores: **Lic. Jhonatan Natera**, Encargado de Fiscalización, en representación del **Dr. Enriquillo Matos**, Director General de la Institución y Presidente del Comité y Miembro; la **Lic. María de Los Ángeles Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información y Miembro; y la **Lic. Wilsy López Contín**, Directora Jurídica y Asesora Legal del Comité; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Lic. Natera.

Ausentes, con excusa de no asistir el **Lic. Mauricio Sánchez**, Director de Planificación y Desarrollo y Miembro, y el **Lic. Vicente Sánchez Rosario**, Director Administrativo y Financiero y Miembro; ambos por estar cumpliendo compromisos ineludibles de orden institucional.

Una vez comprobado el quórum reglamentario, luego del pase de lista, el **Lic. Jhonatan Natera**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

**AGENDA**

- 1) CONOCER** sobre el informe de verificación y valoración de credenciales legales presentados por el Equipo Legal, para el Procedimiento de Comparación de Precios, **REF. PROMESE/CAL-CCC-CP-2019-0014**, relativo a la adquisición de fundas pigmentadas para las farmacias del pueblo, de fecha primero (01) de mayo del año dos mil diecinueve (2019).
- 2) CONOCER** sobre el informe de evaluación de propuesta técnica, realizada por los peritos designados, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil diecinueve (2019).
- 3) DECIDIR** sobre la adjudicación del procedimiento de Comparación de Precios **REF. PROMESE/CAL-CCC-CP-2019-0014**, relativo a la adquisición de fundas pigmentadas para las farmacias del pueblo.
- 4) Tratar cualquier otro asunto de interés.**

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, el **Lic. Jhonatan Natera**, informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

**VISTO:** El decreto No. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), que establece que los órganos y ente públicos, no podrán iniciar procesos de compras o contrataciones, sin contar con el "Certificado de apropiación presupuestaria" emitido por el Sistema de Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

**VISTO:** El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

**VISTO:** El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

**VISTA:** La comunicación Ref. DFP/270-19, de fecha veinte (20) de marzo del año dos mil diecinueve (2019), suscrita por la Licda. Nolmis Sanchez Ureña, Directora de farmacias del pueblo, dirigida a Mario Jimenez, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones de la institución, mediante la cual solicita la compra de 2,800 millares de fundas pigmentadas blancas con logo promese/cal, tamaño 9.25x13, para ser utilizadas en la dispensación de medicamentos en las farmacias del pueblo de PROMESE/CAL.

**VISTA:** La comunicación Ref. DCC-SCAP-2019-0041, de fecha veintiocho (28) de marzo del año dos mil diecinueve (2019), suscrita por Mario Jimenez, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, dirigida a la Lic. Jesucita Feliz, Encargada del Departamento Financiero, mediante la cual solicita la Certificación de Apropiación Presupuestaria, para la adquisición de 2,800 millares de fundas pigmentadas blancas con logo promese/cal, tamaño 9.25x13, para ser utilizadas en la dispensación de medicamentos en las farmacias del pueblo de PROMESE/CAL.

**VISTA:** La Certificación de Apropiación Presupuestaria, emitida por el Ministerio de Hacienda, a través del Sistema de Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), Ref. No. EG1554130956525tPvAH, de fecha primero (01) de abril del año dos mil diecinueve (2019), por un monto de **UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,925,700.00)**, previsión para fines de adquisición de 2,800 millares de fundas pigmentadas blancas con logo promese/cal, tamaño 9.25x13, para ser utilizadas en la dispensación de medicamentos en las farmacias del pueblo de PROMESE/CAL.

**VISTA:** El Acta No. 2019-0019, de fecha nueve (09) de abril del año dos mil diecinueve (2019), del Comité de Compras y Contrataciones de la institución, para la selección del procedimiento relativo a la adquisición de fundas pigmentadas blancas con logo promese/cal, tamaño 9.25x13.

**VISTAS:** Las condiciones generales del procedimiento, contentivas en las especificaciones técnicas/Fichas Técnicas.

**VISTA:** La Convocatoria a Comparación de Precios de Referencia del Procedimiento: PROMESECAL-CCC-CP-2019-0014, de fecha dieciséis (16) de abril del año dos mil diecinueve (2019), relativa a la adquisición de fundas pigmentadas blancas con logo promese/cal, tamaño 9.25x13.

**VISTO:** El Registro de Participantes en la recepción de propuestas técnicas "Sobre A" y propuestas económicas "Sobre B" de fecha treinta (30) de abril del año dos mil diecinueve (2019).

**VISTA:** La comunicación No. DCC-SAA-2019-0014, de fecha primero (01) de mayo del año dos mil diecinueve (2019), suscrita por el Lic. Mario Jimenez, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, dirigida al Comité de Compras y Contrataciones, mediante la cual remite los documentos de índole legal para fines de verificación, validación y evaluación.

**VISTO:** El informe de verificación y valoración de credenciales legales presentado por el Equipo Legal, de fecha primero (01) de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

**VISTO:** El informe definitivo de evaluación de propuesta técnica, realizado por los peritos designados, para el referido proceso de Comparación de Precios, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

**VISTAS:** Las notificaciones de oferentes habilitados de la empresas: **TOPICVERSE, S.R.L. Y FLEXIPLAS, S.R.L.**, para dar apertura y lectura a la propuesta económicas "Sobre B" de fecha trece (13) de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

**VISTA:** Las notificaciones de oferentes NO habilitados de las empresas: **SUPSOLEM COMERCIAL, S.R.L., SISTEMA & TECNOLOGÍA, S.R.L. Y BACHIPLANES MODERNOS, S.R.L.**, trece (13) de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

**VISTAS:** Las ofertas económicas presentadas por las empresas: **TOPICVERSE, S.R.L. Y FLEXIPLAS, S.R.L.**

**VISTAS:** Las garantías de seriedad de oferta correspondiente al 1% del monto total de la oferta presentada, depositada por las empresas: **TOPICVERSE, S.R.L. Y FLEXIPLAS, S.R.L.**, contenidas en el Sobre "B"

**POR CUANTO:** Que en fecha nueve (09) de abril del año dos mil diecinueve (2019), mediante el Acta No. 2019-0019, este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, autorizó el proceso para la adquisición de fundas pigmentadas blancas con logo PROMESE/CAL, tamaño 9.25x13, aprobó las condiciones generales del procedimiento, contentivas en las especificaciones técnicas/Fichas Técnicas elaboradas para el referido proceso y designó a los peritos responsables para la evaluación de las propuestas técnicas y credenciales legales.

**POR CUANTO:** Que en fecha dieciséis (16) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), **PROMESE/CAL**, realizó un llamado público y abierto a través del portal del Órgano Rector [www.comprasdominicanas.gov.do](http://www.comprasdominicanas.gov.do), del portal institucional [www.promesecal.gob.do](http://www.promesecal.gob.do), a los oferentes interesados en presentar ofertas referente al procedimiento de comparación de precios Referencia: PROMESECAL-CCC-CP-2019-0014, para la adquisición fundas pigmentadas blancas con logo PROMESE/CAL, tamaño 9.25x13.

**POR CUANTO:** Que en fecha o treinta (30) de abril del año dos mil diecinueve (2019), se procedió a la Recepción de Ofertas Técnicas "Sobre A" y Ofertas Económicas "Sobre B", en virtud de lo establecido en el Cronograma de Actividades del referido procedimiento.

**POR CUANTO:** Que en fecha primero (01) de mayo del año dos mil diecinueve (2019), el Equipo Legal designado, emitió el informe de verificación y valoración de credenciales, estableciendo el cumplimiento en torno a las credenciales requeridas, por parte de las empresas participantes.

**POR CUANTO:** Que en fecha nueve (09) de mayo del año dos mil diecinueve (2019), los peritos evaluadores designados para el referido proceso, rindieron el informe definitivo de evaluación de propuesta técnica, mediante el cual los oferentes participantes fueron evaluados, dando cumplimiento irrestricto de los criterios de evaluación establecidos en las condiciones generales del proceso.

**POR CUANTO:** Que en fecha nueve (09) de mayo del año dos mil diecinueve (2019), le fue notificada a las empresas: **TOPICVERSE, S.R.L. Y FLEXIPLAS, S.R.L.**, la habilitación para dar apertura y lectura a sus propuestas económicas "Sobre B"

**POR CUANTO:** Que en fecha nueve (09) de mayo del año dos mil diecinueve (2019), le fue notificada a las empresas: **BACIPLANES MODERNOS, S.R.L., SUPSOLEM COMERCIAL, S.R.L. Y SISTEMAS Y TECNOLOGÍA, S.R.L.**, la NO habilitación para dar apertura y lectura a sus propuestas económicas "Sobre B"

**CONSIDERANDO:** Que en fecha catorce (14) de mayo del año dos mil diecinueve (2019), en el Acto de Apertura y Lectura de las ofertas económicas "SOBRES B" del procedimiento de Comparación de precios Ref. **PROMESE/CAL-CCC-CP-2019-0014**, para la adquisición de fundas pigmentadas blancas con logo PROMESE/CAL, tamaño 9.25x13, estuvieron presentes: **MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA INSTITUCIÓN, EQUIPO TÉCNICO Y LEGAL DE LA INSTITUCIÓN, REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES Y LA NOTARIO PÚBLICO ACTUANTE, LIC. MAYRA ESTHER GARCÍA RODRÍGUEZ**, la cual instrumentó a tal efecto el Acta Auténtica correspondiente.

**CONSIDERANDO:** Que la empresa: **FLEXIPLAS, S.R.L.** cotizó de la siguiente manera:

SNCC.F. 033 **PROMESE/CAL**  **NO. EXPEDIENTE**  
**PROMESE/CAL-CCC-CP-2019-0014**  
 Página 1/1

**PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGISTICO**  
 Formulario de Oferta Económica

NOMBRE DEL OFERENTE: **FLEXIPLAS, S.R.L.** FECHA: 14 de Mayo del 2019

ITEM NO.	DESCRIPCION DEL BIEN, SERVICIO U OBRA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO RDS	TOTAL	ITBIS	PRECIO UNITARIO FINAL RDS
1	Fundas pigmentadas con logo institucional a F/C en ambos lados, tamaño 9.25x13" Color Blanco (Según ficha técnica)	Millar	2,800	780.00	2,577,120.00	140.40	930.40
VALOR TOTAL DE TODOS LOS LOTES..... RDS							2,577,120.00
VALOR TOTAL EN LETRA: DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS CON 00/100							

Edison Elias Barahona en calidad de Gerente General debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Flexiplas, S.R.L.

Nota: Crédito de 30 a 60 días

FIRMA Y SELLO  
 FECHA: 14 de Mayo del 2019



 **CONTRATACIONES PÚBLICAS** DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
 Original - Expediente de Compras  
 Copia 1 - Agente Operario



**CONSIDERANDO:** Que la empresa: **TOPICVERSE, S.R.L.**, cotizó de la siguiente manera:

SNCC.F. 033 **PROMESE/CAL**  **NO. EXPEDIENTE**  
**PROMESE/CAL-CCC-CP-2019-0014**  
 Página 1/1

**PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGISTICO**  
 Formulario de Oferta Económica

NOMBRE DEL OFERENTE: **Topicverse, S.R.L.** FECHA: 14 de Mayo del 2019

ITEM NO.	DESCRIPCION DEL BIEN, SERVICIO U OBRA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO RDS	TOTAL	ITBIS	PRECIO UNITARIO FINAL RDS
1	Fundas pigmentadas con logo institucional a F/C en ambos lados, tamaño 9.25x13" Color Blanco (Según ficha técnica)	Millar	2,800	930.00	3,072,720.00	167.40	1,097.40
VALOR TOTAL DE TODOS LOS LOTES..... RDS							3,072,720.00
VALOR TOTAL EN LETRA: Tres millones setenta y dos mil setecientos veinte pesos con 00/100							

Geiza Metos en calidad de Representante debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Topicverse, S.R.L.

Condiciones: Crédito de 30 a 60 días

FIRMA Y SELLO  
 FECHA: 14 de Mayo del 2019



 **CONTRATACIONES PÚBLICAS** DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
 Original - Expediente de Compras  
 Copia 1 - Agente Operario

ORIGINAL

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

**CONSIDERANDO:** Que las empresas participantes en el proceso de referencia, presentaron los precios unitarios consignados en el siguiente Cuadro Comparativo de Precios.

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FLEXIPLAS, S.R.L.,	TOPICVERSE, S.R.L.,	MENOR PRECIO
1	Fundas pigmentadas blanca con logo Promese/Cal, tamaño 9.25X13.	MILLAR	2,800	920.40	1,097.40	920.40

**CONSIDERANDO:** Que el precio marcado en rojo corresponde a la oferta más económica presentada por las empresas participantes.

**CONSIDERANDO:** Que el objeto de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES /CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

**EN RELACIÓN A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:**

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, define el procedimiento de selección de Comparación de Precios como: *“Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.”*

**CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12, en su artículo No. 46, dispone lo siguiente: *“De la comparación de precios. Las entidades contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento”.*

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 26 de la referida ley 340-06 establece: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

**CONSIDERANDO:** Que el Numeral 1, del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia:

*“Artículo 3. Las compras y contrataciones se regirán por los siguientes principios: 1) Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general”.*

**CONSIDERANDO:** Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferente e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12 establece: *“La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación...”*

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12, resuelve por **unanimidad de votos**, adoptar las siguientes resoluciones:

**PRIMERO: APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, íntegramente el informe de verificación y valoración de credenciales legales, presentado por el Equipo Legal, para el Procedimiento de Comparación de Precios, **REF. PROMESE/CAL-CCC-CP-2019-0014**, relativo a la adquisición fundas pigmentadas con logo tamaño 9.25 x 13, de fecha primero (01) de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

**SEGUNDO: APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, íntegramente el informe de evaluación de propuesta técnica, realizado por los peritos evaluadores designados para el referido proceso, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

**TERCERO: ADJUDICAR** como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa **FLEXIPLAS, S.R.L.** la Orden de Compra relativa a la adquisición de fundas pigmentadas con logo tamaño 9.25 x 13, de conformidad con lo establecido en su cotización, por un monto de **DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2, 577,120.00)**.

**ESTOS PRECIOS INCLUYEN EL IMPUESTO SOBRE LA TRANSFERENCIA DE BIENES INDUSTRIALIZADOS Y SERVICIOS (ITBIS).**

**CUARTO: NOTIFICAR** el Reporte de Lugares Ocupados de las Ofertas depositadas por los participantes en el proceso de Comparación de Precios **Ref.: PROMESE/CAL-CCC-2019-0014**, relativo a la adquisición de fundas pigmentadas con logo tamaño 9.25 x 13, de conformidad con lo establecido en el Art. 102-Parrafo del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante Decreto No.543-12.

No.	Código	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Cantidad Solicitada (Unidad)	Lugar Ocupado	Precio Ofertado (Unitario)	Empresas Participantes
1	-	Fundas pigmentadas con logo tamaño 9.25 x 13.	2,800	1er Lugar	RD\$2,577,120.00	<b>FLEXIPLAS, S.R.L.</b>
				2do Lugar	RD\$3,072,720.00	<b>TOPICVERSE, S.R.L.,</b>

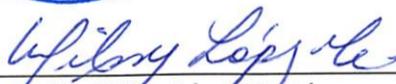
**QUINTO: ORDENAR** como al efecto **ORDENA**, la notificación de los resultados del presente Proceso de Comparación de Precios **Ref.: PROMESE/CAL-CCC-CP-2019-0014**, relativo a la adquisición de fundas pigmentadas con logo tamaño 9.25 x 13, en la forma y modo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, así como el Art.69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No.543-12.

Siendo las once de la mañana (11:00 A.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.

  
**Lic. Jhonatan Natera,**  
 Encargado de Fiscalización  
 En representación del  
**Dr. Enriquillo Matos**  
 Director General  
 Presidente



  
**Lic. María de Los Ángeles Rodríguez**  
 Responsable de la Oficina de Acceso a la  
 información, Miembro

  
**Lic. Wilsy López Contín**  
 Directora Jurídica y Asesora Legal  
 Miembro